



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 SET 2020

Res. H N° 0483/20

Expte. N° 4.003/20

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos (2) memorias RAM Kingston de 8 Gigabytes marca Kingston, y un (2) disco rígido SSD A400 de 480 gigabytes de almacenamiento, marca Kingston, destinados a las notebooks que cesar cedidas para la concreción de las aulas virtuales de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición mencionada dado el uso intensivo de mencionado bien;

Que se solicitó cotización de diferentes firmas del medio, obteniendo una única oferta proveniente de la firma NETCO SRL;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos veinte mil novecientos treinta (\$ 20.930,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos veinte mil novecientos treinta con 00/100 (\$ 20.930,00) en concepto de adquisición de insumos informáticos detallados en el exordio, provistos por la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 0003-00001205.

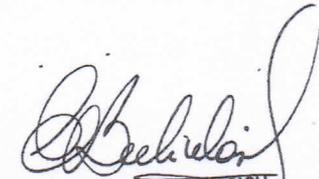
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ATH


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa